

Preguntas frecuentes sobre el punto de atención al emprendedor (PAE): Alta de autónomo

¿Qué es el punto PAE?

El Punto PAE de la Cámara de Comercio de Terrassa es un centro especializado en ayudar a los emprendedores en el proceso de creación y desarrollo de sus proyectos. En este sentido, tiene una doble misión:

- Iniciar el trámite administrativo de alta de autónomo a través del Documento Único Electrónico (DUE).
- Prestar servicios de información y asesoramiento a los emprendedores en la definición de sus iniciativas empresariales y durante los primeros años de actividad.

La tramitación del alta de autónomo a través del punto PAE de la Cámara de Terrassa es **gratuita**.

¿A quién va dirigido? ¿Es obligatorio? ¿Es inmediato?

Es obligatorio darse de alta como autónomo si vas a realizar de forma habitual una actividad económica por cuenta propia, independientemente de los ingresos que generes, y tener 18 años o más.

El alta como persona autónoma será automática en la fecha que se indique que se quiere comenzar la actividad.

¿Cuándo se debe solicitar el alta?

El alta como persona autónoma debe solicitarse antes de iniciar la actividad. En todo caso, puede solicitarse con una antelación máxima de 60 días.

¿Qué es el epígrafe de IAE y el CNAE?

El IAE es el epígrafe correspondiente a las actividades económicas que se dan de alta en la Agencia Tributaria. El CNAE es el código correspondiente al alta de actividad de alta en la Seguridad Social. En la [página web oficial de la Agencia Tributaria](#) se puede consultar el epígrafe correspondiente a la actividad que se desea realizar y, en consecuencia, la correspondencia con el CNAE.

¿Quién puede acogerse a la tarifa plana?

Las personas que causen alta inicial en el Régimen de autónomos podrán solicitar la aplicación de la cuota reducida (o tarifa plana) de 80 euros mensuales durante los primeros 12 meses de actividad.

Podrán beneficiarse de esta condición las personas autónomas que no hayan estado dadas de alta en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de efecto del nuevo alta (o bien, tres años en el caso de haber sido beneficiadas previamente de esta deducción).

La deducción en la cotización prevista en los párrafos anteriores no resultará aplicable a los familiares de trabajadores autónomos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y, en su caso, por adopción, que se incorporen al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

¿Qué modalidades existen para tributar en IRPF?

- Estimación directa normal – Recomendable en el caso de ingresos elevados. Se aplica:
 - (i) Salvo que te hayas acogido a la modalidad simplificada o a estimación objetiva (módulos).
 - (ii) Siempre que el importe neto de la cifra de negocios del conjunto de todas tus actividades supere los 600.000 € anuales el año inmediato anterior o estés excluido de estimación directa simplificada en alguno de los tres ejercicios anteriores.
- Estimación directa simplificada – La más habitual. Puedes aplicar este método cuando:
 - (i) No determines el rendimiento de alguna de tus actividades en estimación objetiva.
 - (ii) No determines el rendimiento de alguna de tus actividades en estimación directa normal.
 - (iii) El año anterior, el importe neto de la cifra de negocios del conjunto de todas tus actividades no supere los 600.000 €. Si el año inmediato anterior es el año en que iniciaste la actividad, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.
 - (iv) No hayas renunciado a su aplicación.
- Módulos (o estimación objetiva) – Aplicable para determinados epígrafes de [IAE](#)¹.

¿Puedo capitalizar o compatibilizar el paro?

- Capitalización del paro – Se puede solicitar, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Ser beneficiario de una prestación contributiva por desempleo (mínimo se debe tener pendiente de recibir 3 mensualidades);
 - b) No haber obtenido el reconocimiento de un pago único en los cuatro años anteriores;
 - c) No iniciar la actividad con anterioridad a la solicitud de la capitalización de prestaciones;
 - d) Iniciar la actividad en el plazo máximo de un mes desde que se concede la capitalización.
- Compatibilidad del paro – Si estás cobrando el paro, pero te das de alta como trabajador por cuenta propia, podrás seguir percibiendo la prestación durante un máximo de 270 días. Esta compatibilidad se debe solicitar en un plazo de 15 días desde la fecha de inicio de actividad por cuenta propia.

¹ Las actividades incluidas en el régimen de estimación objetiva se actualizan anualmente.

El domicilio fiscal y el domicilio a efectos de notificación

El domicilio fiscal es el lugar de localización del obligado tributario en sus relaciones con la Administración tributaria. En concreto, para aquellas personas físicas que desarrollen actividades económicas, la Administración tributaria considerará como domicilio fiscal el lugar donde esté efectivamente centralizada la gestión administrativa y la dirección de las actividades desarrolladas. Normalmente coincide con el domicilio habitual de la persona autónoma.

El obligado tributario puede señalar un domicilio de notificaciones diferente del domicilio fiscal, tanto para procedimientos tributarios como para las comunicaciones informativas.

¿Qué son las mutuas colaboradoras?

Las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social son las encargadas de gestionar las incapacidades temporales; en este sentido, es necesario elegir una en el momento de constitución de la sociedad.

¿Puedo trabajar como autónomo y como asalariado?

Si eres trabajador autónomo y además estás dado de alta como trabajador por cuenta ajena en la Seguridad Social, tu situación será de pluriactividad. En este caso, la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes (enfermedad común y accidente no laboral) en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos será opcional siempre que cotices por esta en el Régimen General.

¿Cuándo me tengo que dar de alta en el Registro de operadores intracomunitarios (ROI)?

Se dará de alta en el ROI siempre que la sociedad tenga previsto efectuar entregas o adquisiciones intracomunitarias de bienes sujetos al IVA; si no, no es necesario. En todo caso, si más adelante os queréis dar de alta, os debéis dirigir a las oficinas de la Agencia Tributaria.

¿Qué efectos tiene el Documento Único Europeo (DUE)?

El DUE sustituye los siguientes trámites (formularios): Declaración censal; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Impuesto sobre Actividades Económicas; Solicitud de formalización de la cobertura de riesgos profesionales con entidad gestora de la Seguridad Social; Inscripción de la persona empresaria en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización principal; Cuenta de cotización; Solicitud de alta, baja y variación de datos de la persona trabajadora por cuenta ajena o asimilada; Régimen Especial de Trabajadores del Mar; Solicitud de afiliación a la Seguridad Social, asignación de número de Seguridad Social y variación de datos; Solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos-Trabajadores societarios.

Consulte más información en el siguiente [enlace](#).